

2733
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

En Zapallar,

26 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021 de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2022, enviado por la Directora del CESFAM Zapallar, solicitando móvil.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORICESE, Salida de Vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	: Camioneta Placa Patente PCDY-43
➤ Conductor	: Héctor Fernández Landeros C.I. N°
➤ Fecha	: 25 de octubre de 2022
➤ Horario	: Desde las 13:00 hrs.
➤ Destino	: La Calera ida-vuelta
➤ Motivo	: Retiro de dos neumáticos, de acuerdo a la OC N°4555-302-AG22, en Serviteca – Flotacetro, en la Comuna de La Calera.

2° RATIFIQUESE Y AUTORICESE, cometido funcionario a Héctor Fernández Landeros RUT de fecha 25 de octubre de 2022.

3° RATIFIQUESE Y AUTORICESE, el pago de viáticos y análogos, si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Héctor Fernández Landeros
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
* POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1.- Conductor
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Alcaldía
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal

SEC / CTL / ADM

